



Quarenta maravedis]

SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOSIENTOS SIETE.

Los Comisarios de la obra de la Torre del Reloj D.^{no}
Salvador Velez Jimenez, y D.^{no} Diego de Campo Lopez,
instruendo de ello, y demas antecedentes, el Señor
Jefe Presidente á los demas Señores Capitulares; Acon-
daron: el nombrar como nombraron por Comisarios
para la revision á D.^{no} Manuel Ladrón de Suevares
y Tomas Olmedo Marti de esta Veindad, á quienes
se les pasara lo expediente de ella como tenidos in-
teligentes, y tenor en quienes este Ylmo. Ayun-
tamiento confia de su celo, y actividad cumpliran con
este encargo con la exactitud q. se requiere.

A consecuencia de lo acordado sobre el peligro q.
amenara la andamiada de la Torre del Reloj; el
Sr. de Obra Rodrigo Lencisco ha puesto en po-
der del Sr. Presid.^{te} una relacion relativa á dicho
asunto, la q. leida por dicho Sr.^o Acondaron su
modo q. para remediar lo dañado q. se representa
por dicha relacion q. se unia á continuation, y lo con-
te q. es de los mil reales q. hay señalados por re-
glamento para composicion de calles y Caminos
de la qual quinientos r. con los q. se asegure
dicha andamiada, y al mismo tiempo se quise la
porcion de horras q. ay al pie de dicha Torre q.
emborara la plaza ^{ca}; á una cantidad reu-

